Neiva, octubre de 2026.

Señor/a
DANIEL STEBAN BARRERA DAZA
E. S. M.

Ref.: Solicitud presentación propuesta para contrato de prestación de Servicios Profesionales

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de invitarlo formalmente a participar en oferta para suscribir **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR DE LA LIGA DE BALONCESTO DEL HUILA, - FEMENINO - ORIENTADOS A LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO DE LOS ATLETAS A SU CARGO."**.

Dentro de las obligaciones contractuales se plantea el cumplimiento de las siguientes actividades.

Actividades Específicas

1. Realizar, planificar y sustentar semanalmente la periodización del entrenamiento (plan escrito y gráfico) de los deportistas Asignados por la Liga

2. Realizar en articulación con los profesionales del centro de rendimiento deportivo evaluación, control y seguimiento de los deportistas de rendimiento y proyección asignados por la Liga.

3. Brindar apoyo personalizado durante las sesiones de entrenamiento de los deportistas de rendimiento y proyección convocados por la Liga, asegurando el cumplimiento de la periodización y planificación previamente establecida en el entrenamiento deportivo.

4. Diseñar, estructurar y entregar al metodólogo asignado la programación técnica, incluyendo los tiempos y lugar de ejecución de las diferentes sesiones de prácticas de entrenamiento.

5. Orientar técnicamente la preparación física de los deportistas asignados por la Liga. siguiendo las recomendaciones de los profesionales del Centro de Rendimiento Deportivo (CRD.

6. Entregar al metodólogo asignado del Centro de Rendimiento Deportivo un informe periódico de seguimiento y control, que incluya datos relevantes como ranking, marcas, tiempos y otros indicadores de desempeño de los deportistas de rendimiento y proyección.

7. Asistir y participar activamente en las reuniones convocadas por el INDERHUILA, atendiendo los lineamientos establecidos.

8. Diligenciar, dentro de los tiempos establecidos por el INDERHUILA, todos los documentos institucionales de carácter técnico y metodológico. Esto incluye la información relacionada con los deportistas de rendimiento y proyección, la cual deberá ser cargada de manera virtual en la herramienta de soporte proporcionada por el Instituto, junto con los informes específicos requeridos por el supervisor del contrato.

9. Socializar y garantizar el cumplimiento, junto a los deportistas, Los reglamentos internos y los protocolos establecidos por el Instituto para el uso de los servicios del CRD; durante el uso de las instalaciones del Centro de Rendimiento.

10. Atender las recomendaciones realizadas por los profesionales de las ciencias aplicadas al deporte del CRD en procura del bienestar de los deportistas.

11. Asistir y participar activamente en las preparaciones metodológicas, capacitaciones, eventos y actividades programadas e impartidas por el INDERHUILA, con el propósito de fortalecer el desarrollo deportivo.

Se requiere Persona natural, profesional en Educación física, Educación básica con énfasis en educación física, Deporte, ciencias del deporte, cultura física, rendimiento deportivo, Gestión Deportiva o áreas afines, una experiencia específica mínima de **tres (3) años** como **Entrenador** apoyando en el entrenamiento de los deportistas de Baloncesto, celebrado con entidades públicas o privadas para que apoye en las actividades que se desarrollen en la organización y realización del programa y proyecto para el apoyo a la formación y preparación de deportistas en el departamento del Huila, el apoyo a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el Fomento y Liderazgo Deportivo en el departamento del Huila.

Adjunto el formato REQUISITOS MÍNIMOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA PSP Y AG para que presente la documentación necesaria para el proceso de contratación con esta entidad.

En el INDERHUILA, esperamos que usted acepte este contrato de prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión y deseamos darle la bienvenida a nuestro equipo.

Atentamente,

CARLOS RODRIGUEZ MORA
Director INDERHUILA

Vo/Bo: SANDRA PAOLA COLORADO MOYA
Abogada CPC SERVICES SAS – Asesoría Jurídica Externa

Proyectó: JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Contratista Abogado Gestión Jurídica y Contratación